

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 2 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, sobre prórroga de nombramientos de asesores y asesoras en su cuarto año de ejercicio.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece en su artículo 53 que el nombramiento de las asesorías de los Centros del Profesorado se realizará en régimen de comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de origen, por un período de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro. Asimismo, establece que el ejercicio de la función asesora será evaluada en el cuarto año de cada nombramiento. Si el resultado del proceso de evaluación correspondiente al primer nombramiento de cuatro años es positivo, el asesor o asesora podrá continuar en el cargo con las propuestas de mejora que se deriven de dicha evaluación.

Mediante Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, sobre evaluación de asesores y asesoras de formación en prácticas, fueron nombrados asesores y asesoras de formación al personal seleccionado conforme al procedimiento establecido en la Orden de 15 de abril de 2015, para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado.

Así mismo, mediante Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, fueron nombrados asesores y asesoras de formación de Centros del Profesorado al personal seleccionado de acuerdo con el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado convocado por Resolución de 29 de mayo de 2020.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Prorrogar por cuatro años el nombramiento de los asesores y asesoras que figuran en el Anexo I de esta resolución, conocida la evaluación positiva de su primer nombramiento.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos a partir de 1 de septiembre de 2025.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el

00319956

artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2025.- El Delegado, Miguel Ángel Araúz Rivero.

ANEXO I

Relación de personas que prorrogan su nombramiento como asesores y asesoras durante cuatro años, tras la evaluación positiva de su primer nombramiento

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA	HASTA
SÁNCHEZ DE LAS MATAS MARTÍN	ESPERANZA MACARENA	**26416**	SEVILLA (41200017)	EDUCACIÓN INFANTIL	31 de agosto de 2029